

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA REFORMA INTEGRAL DE LOCAL EXISTENTE Y/O DEMOLICIÓN Y NUEVA EDIFICACIÓN EN LA POLICÍA LOCAL PARA SU USO COMO CENTRO DE CONTROL Y NUEVA CANALIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA CON CONEXIÓN A RED EXISTENTE Y ACOMETIDA AL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA POLICÍA LOCAL DE ALGECIRAS

INFORME RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA PERSONAL, CONFORME ARTÍCULO 145.2.2º LCSP. INFORME RELATIVO A LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 8/4/204

En relación con dichas consideraciones se expone lo siguiente:

- 1.- Entre los criterios de adjudicación propuestos, se valora la experiencia del personal adscrito a la ejecución de los trabajos, que en todo caso es independiente de la experiencia como parte del requisito de la solvencia técnica.
- 2.- La experiencia del personal que el contratista adscribe a la redacción del proyecto y las direcciones de obra, siendo este un aspecto fundamental para su proyecto de definición y posterior ejecución de las obras. No solo para garantizar la calidad y el correcto desarrollo del proyecto de ejecución, sino también su organización, cumplimiento de plazos de ejecución, aplicación de las medidas contempladas en el Plan de Seguridad y Salud, etc.
- 3.- La necesidad de motivar la utilización de la experiencia del personal como criterio de adjudicación es consecuencia directa de lo expresado en el párrafo anterior. Como uno de los objetivos es la posterior ejecución de las obras con las debidas garantías en todos los conceptos mencionados, debe primarse a las empresas que adscriban el personal fundamental con la máxima experiencia posible.

En Algeciras, a la fecha de la firma electrónica

C/ Regino Martínez n.º 16, 2ª Planta
11201 Algeciras
Tfno.- 956672700

Código Seguro de Verificación	IV7XRWD2BIVMX3UJ2FWFCMQ6IY	Fecha	12/04/2024 07:52:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO RIVAS LEON (TECNICO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRWD2BIVMX3UJ2FWFCMQ6IY	Página	1/1

